



TH-011

Santa Marta, Enero 22 de 2021

COMUNICADO No. 008

PARA: PERSONAL ADMINISTRATIVO – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL (PLANTA CENTRAL E INSTITUCIONES EDUCATIVAS)

ASUNTO: PROCEDIMIENTO PARA AUTORIZACIÓN DE RETIRO DE CESANTÍAS

Atendiendo las actuales medidas adoptadas por el gobierno nacional y regional, en materia de protección y contención del CODVID-19, me permito informar el procedimiento a tener en cuenta, para aquellos funcionarios que necesiten hacer uso de sus cesantías.

1. Realizar la solicitud a través del SAC, indicando monto y motivo del retiro
2. Adjuntar:
 - a. Fotocopia de la Cédula
 - b. Extracto de cesantías, expedido por la Entidad, a la cual está afiliado.
 - c. Formato de retiro de cesantías, a que haya lugar, conforme con lo exigido por la Entidad a la que se encuentre afiliado, debidamente diligenciado.

Los Fondos de Cesantías actualmente otorgan citas para la atención, por lo tanto, sugerimos informarse bien al respecto.

Atentamente,



FRANCIA ELENA MEDINA MARIN
PU - Líder de Talento Humano
Secretaría de Educación del Departamento del Magdalena